



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: REIVINDICATORIO
RAD. 2023.00760.00
DEMANDANTE: SILVIA HELENA GONZALEZ FARAH
DEMANDADA: GASPAS LUBO y PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez paso el presente proceso informándole que nos correspondió por reparto. Sírvase proveer. Santa Marta, 25 de octubre de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA,
VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Por reunir los requisitos que establecen los artículos 82, 83 y 375 del C.G.P., así como los establecidos en la ley 2213 del 13 de junio de 2022,

El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda verbal reivindicatoria incoada por la señora **SILVIA HELENA GONZALEZ FARAH** en contra de los señores **GASPAS LUBO y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.**

SEGUNDO: CORRER TRASLADO al demandado **GASPAS LUBO** por el término de veinte (20) días para que la conteste, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto.

TERCERO: Notifíquese este auto al demandado en la forma establecida en el Art. 291 y 292 del C.G.P., o de acuerdo a lo reglado en el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

CUARTO: Por secretaría procédase con el emplazamiento a los demandados **PERSONAS INDETERMINADAS.**, en el registro nacional de personas emplazadas, tal como lo establece el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

QUINTO: Téngase al Dr. **ERIC ENRIQUE BARRIOS CUETO** como apoderado judicial de la parte demandante, con las mismas facultades conferidas en poder.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: REIVINDICATORIO
RAD. 2023.00760.00
DEMANDANTE: SILVIA HELENA GONZALEZ FARAH
DEMANDADA: GASPAR LUBO y PERSONAS INDETERMINADAS

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 88 de fecha 26 de octubre
de 2023 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,
Margarita Lopez Vides

Firmado Por:
Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **727f5819afb54076c6bd6d4326202c90a1cdd38d030418889a97a2f951e41d3e**

Documento generado en 25/10/2023 01:13:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>